

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11166 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 630.05/2012 referente al concursado Sport Center Kanku, S.L.U., con CIF B-04395513, por Auto de fecha 29 de octubre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el plan de Liquidación presentado por la administración concursal, siendo concursada Sport Center Kanku, S.L.U., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.-Se procede a la formación de la sección sexta de calificación del concurso y dentro de los diez días siguientes a la última publicación cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en esta sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso culpable.

Almería, 6 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140013547-1